



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0051-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 05 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe N° 504-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 04.10.2021, el Informe N° 093-2021-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 04.10.2021, el Informe N° 370-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 27.09.2021, Informe N° 015-2021-JCCP-EPISI/UNAM del 20.09.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 57°, del Reglamento Académico, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, establece que el proceso de convalidación, permite confirmar y dar validez a los estudios realizados en otras universidades y la UNAM, de acuerdo al Plan de Estudios vigente (...). Asimismo, el Artículo 60°, establece que el proceso de convalidación tiene un costo establecido en el TUPA, pago que forma parte de los requisitos para dar inicio a dicho proceso en sí. Asimismo, se requiere la conformación de la Comisión de convalidaciones de cada Escuela Profesional reconocido con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 370-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 27 de setiembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva Informe N° 015-2021-JCCP-EPISI/UNAM del 20.09.2021 tramitado por el Presidente la Comisión Académica y de Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, documento que presenta el resultado del proceso de convalidación de las asignaturas acreditadas por el estudiante de traslado externo excepcional: HENRRY HUGO MENDOZA ELGUERA.

Que, al respecto, con Informe N° 504-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 04 de octubre 2021, el Director de Actividades y Servicios Académicos, emite conformidad al proceso de convalidación y deriva el Informe N° 093-2021-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 04 de octubre de 2021 de la encargada de Registro Académico, quien señala que, de acuerdo a la verificación realizada al expediente de convalidación del Sr. Henry Hugo Mendoza Elguera, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante en el semestre académico 2021-II por modalidad de traslado externo excepcional procedente de la Universidad José Carlos Mariátegui del programa de estudios de Ingeniería de Sistemas e Informática; concluye que el expediente cumple con el procedimiento de convalidaciones establecidas en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, por lo que se da conformidad a los actuados realizados por la comisión de convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 414-2021-UNAM; remite el expediente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Siendo así, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM del 28.06.2019; aprueba proceso de convalidación de las asignaturas a favor del estudiante de traslado externo excepcional 2021-II, Henry Hugo Mendoza Elguera.

Que, de conformidad con el Reglamento Académico, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la convalidación de asignaturas del Sr. Henry Hugo Mendoza Elguera, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante en el semestre académico 2021-II por modalidad de traslado externo excepcional procedente de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI			UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM				
N°	ASIGNATURA	NOTA	CICLO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	% EQUIV. SILÁBICA	NOTA
1	MATEMÁTICA BÁSICA Y CALCULO I	13	I	MATEMÁTICA I	4	90%	13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0051-2021-FACIA-UNAM

2	LENGUAJE Y REDACCIÓN CIENTÍFICA	11	I	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	3	80%	11
3	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	12	I	FILOSOFÍA	3	85%	12
4	CALCULO I Y CALCULO II	14	II	MATEMÁTICA II	4	90%	14
5	ALGEBRA LINEAL	14	II	ALGEBRA LINEAL	3	90%	14
6	TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN Y DISEÑO Y ANÁLISIS DE ALGORITMOS	12	I	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	4	86%	12
7	CALCULO III	13	IV	MATEMÁTICA IV	4	85%	13
8	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	18	II	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3	84%	18
9	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	11	IV	INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	3	90%	11
10	SISTEMAS DIGITALES	14	V	SISTEMAS DIGITALES	3	80%	14
11	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I	11	IV	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I	3	90%	11
12	INVESTIGACIONES DE OPERACIONES II Y III	19	V	INVESTIGACIÓN OPERATIVA II	3	82%	19
13	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	14	VI	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	3	89%	14
14	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II	13	V	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II	3	80%	13
15	DISEÑO DE BASE DE DATOS	14	IV	BASE DE DATOS I	3	85%	14
16	ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	15	V	BASE DE DATOS II	3	80%	15
17	REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS I	15	VII	REDES I	3	80%	15
18	ROBÓTICA	14	VIII	ROBÓTICA I	3	80%	14
19	TALLER DE PROGRAMACIÓN I Y II	16	II	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS I	3	90%	16
20	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	15	VI	INGENIERÍA DE SOFTWARE	4	80%	15
21	INGENIERÍA DE REDES	18	VIII	REDES II	3	80%	18
22	SISTEMAS DE INFORMACIÓN I	16	III	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	80%	16
23	SEGURIDAD INFORMÁTICA	15	IX	SEGURIDAD INFORMÁTICA	3	85%	15
24	PROGRAMACIÓN PARALELA	18	IV	ALGORITMOS PARALELOS	3	85%	18
25	SISTEMAS OPERATIVOS	16	IV	SISTEMAS OPERATIVOS	3	90%	16

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, y la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema e Informática, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
DASA
EPISI
OTI
interesado
Jmpe/Ea
Arch. (1)